

## **NOTA ACLARATORIA N.º 1**

En referencia a la consulta informativa siguiente:

*"Buenas tardes*

*En la primera lectura de los pliegos técnicos y primer análisis del servicio me surgen algunas dudas que ruego puedas aclararme:*

*En primer lugar, el criterio para acreditar la solvencia económica no me queda claro. Normalmente, es un porcentaje del volumen de negocios sobre el total de lotes a licitar. En esta ocasión, no tengo claro si la cantidad que no debo superar es la que viene reflejada en el punto 4B. Por ejemplo, el volumen de negocio de la empresa en 2023 fue de \*.\*\*\*.352,45€. ¿Entiendo que son ese volumen solo puedo concursar a un lote?*

*En segundo lugar, en el anexo de personal a subrogar, Lote 2, aparecen dos personas en el CEIP Ntra Sra del Carmen con 15 horas a la semana de jornada laboral. Si el horario de comedor es de 14:00 a 16:00, eso es, una jornada laboral de 10 horas semanales, no entiendo porqué se supera esta jornada en este centro. ¿Hay algún pacto en vigor no declarado por la empresa saliente?*

*En tercer lugar, me extraña mucho que en el lote 3 todos los trabajadores estén contratados con una jornada de 5 horas. ¿Los datos suministrados por la empresa son verídicos?*

*Ruego por favor nos puedan aclarar estas dudas para preparar una buena oferta*

*Gracias"*

**PRIMERO.** En el Anexo I, apartado 4.B.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige en la contratación del "SERVICIO DE MONITORES PARA LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO USUARIO DE COMEDOR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS CON COMEDOR DE GESTIÓN DIRECTA DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA", se indica lo siguiente:

***"1. Volumen anual de negocios*** de la persona licitadora que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas ***por importe mínimo detallado a continuación para cada lote***, correspondiente a una vez y medio el valor estimado del contrato.

|               |                |
|---------------|----------------|
| <b>LOTE 1</b> | 1.208.324,52 € |
| <b>LOTE 2</b> | 1.580.116,68 € |
| <b>LOTE 3</b> | 1.914.729,62 € |

|               |                |
|---------------|----------------|
| <b>LOTE 4</b> | 1.542.937,46 € |
| <b>LOTE 5</b> | 1.580.116,68 € |
| <b>LOTE 6</b> | 1.059.607,67 € |

*Si el licitador optase a varios lotes, dicho volumen anual de negocios **deberá ser por importe mínimo de la suma de los valores indicados anteriormente correspondientes a aquellos lotes a los que resultase propuesto adjudicatario.***

*El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.*

*La acreditación podrá igualmente realizarse mediante un «certificado de importe neto de la cifra de negocios» expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390)."*

**SEGUNDO.** Respecto a las consultas acerca del ANEXO XVI del PCAP "INFORMACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES DE LOS CONTRATOS DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS A SUBROGAR", lotes n.<sup>º</sup> 2 y 3, se trasladaron a las empresas adjudicatarias que vienen prestando el servicio, con el fin de que procedieran a su aclaración. A continuación se exponen las respuestas recibidas:

- Lote 2: "Respecto a la consulta, de la jornada de 15 horas semanales, si es cierto que las dos personas en cuestión, estan a 15h/semanales, por necesidades del servicio, ya que dedican una hora al dia, a la coordinación de todo el lote. "
- Lote 3: "Respecto a las jornadas del lote 3, efectivamente hay un error, a la hora de preparar el listado, arrastraron mal los datos en el Excel, hay 16 personas a 10h/semana, sentimos el trastorno y las molestias ocasionadas, adjuntamos información subsanada"

**TERCERO.** Con fecha 28 de marzo de 2025 se ha publicado Acuerdo de Corrección de Error del Anuncio de Licitación en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, junto con el listado del personal que actualmente presta los servicios del lote 3, entendiéndose que este sustituye al que fue incorporado en la documentación de este expediente de contratación publicada con anterioridad.